

ACTA N°
16/2021
DÉCIMA SEXTA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, César Alejandro Saucedo Flores, María del Carmen Galván Tello, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Luis Efrén Ríos Vega, Manuel Alberto Flores Hernández, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado José Ignacio Máynez Varela fue debidamente citado a este Pleno, y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta décima sexta sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 21 de abril de 2021.
- V. Aprobación, en su caso, del acuerdo referente a la demanda de juicio de nulidad identificada con el número **JN-4/2021**, promovida por **XXXXXXXXXX** frente al expediente número 109/2020, del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
- VI. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VII. Informe de movimientos de personal.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 65/2021

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha de veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del mismo, el cual es el relativo a la aprobación, en su caso, del acuerdo referente a la demanda de juicio de nulidad identificada con el número JN-4/2021, promovida por XXXXXXXXXXXX frente al expediente número 109/2020 del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

El Magistrado Presidente manifiesta que la propuesta de acuerdo tiene por objeto requerir al Juez Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, que a la brevedad posible remita a esta autoridad copia certificada del expediente de referencia, para el mejor proveer en este caso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 66/2021

Mediante escrito recibido en fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, XXXXXXXXXXXX, presentaron demanda de nulidad de juicio concluido frente al expediente 109/2020, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Al respecto debe decirse que antes de resolver sobre la admisión o no de la demanda de cuenta, solamente para efectos de mejor proveer, con fundamento en el artículo 424, fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se requiere al Juez Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que a la brevedad posible remita a esta autoridad copia certificada del expediente número 109/2020.

Hecho que sea lo anterior se acordará lo que en derecho corresponda.

Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

6. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, hace referencia al punto VI del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con dos solicitudes de nuevo ingreso y cinco de reingreso a la Lista de Auxiliares, así como con un escrito de manifestación diversa.

Con relación a las solicitudes de ingreso y reingreso a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 67/2021

A. En virtud de que **XXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXX** cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en los distritos judiciales y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
XXXXXXXXXX	Saltillo	Medicina
XXXXXXXXXX	Saltillo	Valuación Inmobiliaria
XXXXXXXXXX	Torreón	Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles

XXXXXXXXXX	Torreón	Topografía, Valuación de Inmuebles y Agropecuario
XXXXXXXXXX	Saltillo	Contabilidad
XXXXXXXXXX	Torreón	Valuación de Bienes Inmuebles y Equipo Industrial
XXXXXXXXXX	Saltillo	Traducción Inglés – Español Español – Inglés Francés – Español Español – Francés

B. Respecto a la solicitud del Ingeniero **XXXXXXXXXX**, lo procedente es requerirle al solicitante que exhiba constancias de práctica y experiencia en la materia de valuación de maquinaria y equipo.

C. Respecto a la solicitud de la licenciada Alma Leticia Martínez Charles, se tiene por cumplida la sanción impuesta mediante sentencia emitida el catorce de octubre de dos mil veinte, en función de que han transcurrido los cinco meses de suspensión decretada. Por tanto, se aprueba que se incluya nuevamente a la licenciada Alma Leticia Martínez Charles, en la lista de Auxiliares de la Administración de Justicia como tutora e interventora en el Distrito Judicial de Monclova.

7. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe de movimientos de personal del 19 al 25 de abril del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 68/2021

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

8. Acto continuo el Magistrado Presidente señala que el punto X del orden del día es el relativo a los asuntos generales y no se registraron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

"Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública".

